

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, Primero (1) de Marzo de Dos mil trece (2013)

REF: **Radicado** : 05-001-33-31-007-2008 – 00146-00
 Actuación : ACCIÓN POPULAR
 Actor : PAULA ANDREA BARRERA MONTOYA
 Accionado : MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA

 Asunto : Pone en conocimiento

Se agrega al expediente el informe proveniente del Municipio de Cañasgordas, visible a folios 435 a 450, donde se rinde informe acerca del avance de las gestiones dentro del Plan Departamental de Aguas y se anexa registros de muestras de potabilidad del agua del municipio que arrojan como resultado: “*Sin riesgo- Agua apta para el consumo humano*”. De igual forma, el mencionado informe se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Finalmente, si bien es cierto es evidente el avance logrado por el ente territorial accionado en relación con la potabilidad del agua que ofrece a sus habitantes, como quiera que aún no ha culminado las gestiones necesarias para la ejecución definitiva de los proyectos previstos dentro del marco del Plan Departamental de Aguas, el mencionado ente territorial deberá continuar rindiendo los informes ordenados en la sentencia que puso fin a la acción de la referencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.